

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 64

RAD: 2023-00103-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y deprecado por el apoderado y cumplidos los requisitos del párrafo 4º., artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia efectuada por el doctor EDISON ALBERTO ECHAVARRIA VILLEGAS como representante de DEFENSA TECNICA LEGAL SAS al poder conferido por la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO